

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____
OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>Bogota D.C., Agosto 08 de 2023</i>
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	PAF-MEN4-I-033-2023
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORÍA</i>
OBJETO	<i>INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>EL CHARCO - TUMACO , NARIÑO,</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>Trecientos cincuenta y cinco millones trescientos ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte. (\$ 355.308.895)</i>
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	<i>N/A</i>
CONTRATISTA	<i>ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS NIT: 901.094.289-2 Rep Legal: Erick Jose Castillo Curieux CC. 79.602.923 de Bogotá</i>
INTERVENTOR / SUPERVISOR	<i>Ever Camilo Devia Criollo</i>
PLAZO	<i>TRECE (13) MESES</i>
FECHA DE INICIO	<i>Agosto 08 de 2023</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>Septiembre 08 de 2024</i>


Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de interventoria No. PAF-ME4-I-033-2023, con objeto: “*INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5*”, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervision, o documentos que soportan la

contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 21-45-101416987 expedida por la aseguradora Seguros del Estado, y aprobada el día 31 del mes de Julio del año 2023, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101215471 expedida por la aseguradora Seguros del Estado, aprobada el día 31 del mes de Julio del año 2023, que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato *“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”*.

En consecuencia, se procesa a la iniciación del Contrato No. PAF-ME4-I-033-2023, con objeto “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE LA CUMBRE AGRARIA EN SEDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO – GRUPO 5”. El día 08 del mes de agosto del año 2023, el cual debe concluir el día 08 de septiembre del mes de Septiembre del año 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA


Firma
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE
CONSULTA ARINCO SAS

INTERVENTOR/SUPERVISOR


Firma
EVER CAMILO DE LA CRIOLLO
SUPERVISOR

LA FIDUCIARIA

Firma
ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante Legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo FINDETER MEN CUMBRE
AGRARIA Y OLA INVERNAL

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito